

Hoy treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que se allegó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, el 26 de enero del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00058-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	EMILIANA AVELINA CAÑÓN DE MARTÍNEZ
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO OBLIGACIONES
EJECUTADO:	ARSENIO MORENO MUÑOZ.

Febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2.023).

OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN

Procede el Despacho a resolver la solicitud de terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, allegada a la sede judicial (Secretaría), por la ciudadana Emiliana Avelina Cañón de Martínez, quien funge como ejecutante en causa propia al ser éste un proceso de mínima cuantía, adicionalmente solicita el desglose del título valor al ejecutado y el archivo de las diligencias.

En efecto, la solicitud cumple con las exigencias de carácter procesal solicitadas en el art. 461 del C.G.P; se accederá a la misma; en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado en causa propia por la ciudadana Emiliana Avelina Cañón de Martínez; contra el ciudadano Arsenio Moreno Muñoz, radicado con el N° 2022-00058-00, por pago total de la obligación contenida en la letra de cambio objeto de recaudo judicial.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares en caso que hayan sido ordenadas y practicadas si fuere del caso.

TERCERO: Se ordena desglosar a favor del ejecutado el título valor que dieron origen a la presente acción ejecutiva; cumplido con lo anterior, archívense las diligencias dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 003 FIJADO HOY 03-02-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO